



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 284
(Agosto 17 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 055-2018

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 055-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **JAMES ARANGO PÉREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.136.057, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

mínimos legales mensuales
vigentes (200).

Que la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **JAMES ARANGO PÉREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.136.057, constituyó con la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 21-44-101275260 ANEXO 1 el día 06 de Agosto de 2018 y la póliza 21-40-101122724 ANEXO 1, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de décima de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 055-2018.

Que revisadas las pólizas Nro. 21-44-101275260 ANEXO 1 el día 06 Agosto de 2018 y la póliza 21-40-101122724 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **REDES HUMANAS S.A.**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **JAMES ARANGO PÉREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.136.057, se observa:

TOMADOR:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
AFIANZADO:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$11.415.966	18/06/2018	18/09/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$5.707.983	18/06/2018	18/09/2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$11.415.966	18/06/2018	18/09/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

TOMADOR:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
ASEGURADO:	REDES HUMANAS S.A NIT. 830.035.650-1		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$156.248.400	18/06/2018	18/11/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones --		\$156.248.400	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 055-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 21-44-101275260 ANEXO 1 el día 06 de Agosto de 2018 y la póliza 21-44-101275260 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **REDES HUMANAS S.A.-**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **JAMES ARANGO PÉREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.136.057, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décima de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 055-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **REDES HUMANAS S.A.-**, con Nit. 30.035.650-17, representada legalmente por **JAMES ARANGO PÉREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.136.057, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

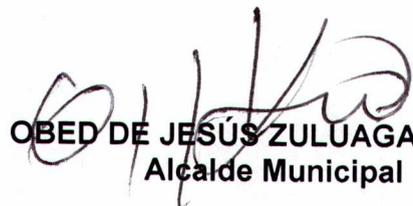
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 17 días del Mes de Agosto de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

